

# DECRETO Nº 08795

PEDRO AGUIRRE CERDA, 0 3 JUN. 2022

VISTOS: Estos Antecedentes: El D.F.L. Nº34-18992, de fecha 2 de Julio de 1991, Decreto Nº6952, de fecha 29 de abril de 2022, que aprueba Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución PROGRAMA 4 A 7, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) y la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, de fecha 23 de febrero de 2022; Memorando N°665, de fecha 27 de mayo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

#### DECRETO:

1.- AUTORIZASE llamado a Concurso Público, para proveer 01 cargo de Monitor/a, con contrato a honorarios por prestación de servicios de 22 horas semanales, por un monto bruto mensual de \$387.221.- (trescientos ochenta y siete mil doscientos veintiún pesos), hasta el 31 de diciembre de 2022, con cargo a recursos aprobados por el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución PROGRAMA 4 A 7, de acuerdo a las siguientes orientaciones:

## **ANTECEDENTES GENERALES:**

Profesional o técnico de las áreas de Educación, Psicología o de las Ciencias Sociales. Se considerará a profesionales, técnicas y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con niños y niñas y manejo de equipos.

También podrán ser parte del equipo una titulada o egresada con conocimientos en el área recreativaformativa, deporte o arte-cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera.

## **CALIDAD CONTRACTUAL:**

- 1.- Prestación de Servicios
- 2.- Honorario bruto mensual \$387.221.-
- 3.- 22 horas semanales

## **FUNCIONES DEL CARGO:**

- Realizar actividades teatrales y culturales.
- Manejo de grupo y liderazgo en actividades recreativas, teatrales, expresivas y que se solicite.
- Lograr metodologías participativas en actividades a desarrollarse en los talleres.
- Versatilidad para adaptarse a cada situación que se presente en el desarrollo de las actividades y en lo que se requiera.
- Participación en difusión y disposición de material para lograr los objetivos de inscripción del programa.
- Planificación de taller teatro y expresión corporal.
- Resguardar seguridad e higiene en actividades a desarrollar en el programa en terreno, apoyar al equipo en supervisiones durante tiempos libres o de otras actividades a realizar.
- Conocer el plan de emergencia /contingencia del establecimiento ante cualquier emergencia o acontecimiento.
- Participación de actividades de capacitación.





## **PERFIL Y REQUISITOS:**

El perfil requerido para desempeñarse como Monitor/a del Programa 4 a 7 perteneciente al Área de Mujeres el cual se encuentra en Convenio con Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda y Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SernamEG, es decir los requisitos, características y habilidades que deben reunir las/os postulantes al cargo, queda establecido en lo siguiente:

a) Perfil profesional o técnico de las áreas de Educación, Psicología o de las Ciencias Sociales. Se considerará a profesionales, técnicas y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con niños y niñas y manejo de equipos.

También podrán ser parte del equipo una titulada o egresada con conocimientos en el área recreativaformativa, deporte o arte-cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera.

- b) Conocimiento y/o experiencia acreditable en trabajo con mujeres.
- c) Contar con al menos 1 año de experiencia acreditable en el trabajo con niños y niñas.
- d) Deseable manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.
- e) Manejo de técnicas para abordar los talleres que realizarán.
- f) Certificado de Antecedentes sin antecedentes penales.
- g) Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.
- h) Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una sentencia ejecutoriada.
- i) Capacidad y disposición para el trabajo en equipo y centrado en la tareas del programa.
- j) Nivel medio de programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel)

#### **ANTECEDENTES SOLICITADOS:**

- Currículum Vitae actualizado.
- Certificado de Título (fotocopia simple).
- Certificado de otros cursos (en caso de existir).
- Certificado de antecedentes.
- Certificado de inhabilidades.

<u>RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES</u>: Entre el 05 al 10 de junio 2022 vía correo electrónico a <u>areamujeres@pedroaguirrecerda.cl</u> <u>rmadrid@pedroaguirrecerda.cl</u> el asunto debe indicar al cargo al cual postula, incluyendo la siguiente documentación:

- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopia simple de certificado de título profesional u/o técnico
- Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados
- Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral, capacitaciones y/o formación
- Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.
- Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar que acredite que no se encuentra en el registro especial de personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una sentencia Ejecutoriada.

\*Si faltare alguno de los documentos, la postulación se declara automáticamente inadmisible.





## FECHAS DEL PROCESO

Etapas del proceso	Fecha y plazo
Convocatoria y difusión de las bases	05 al 10 de junio 2022
Revisión Curricular	13 de Junio 2022
Entrevistas	14 de Junio 2022
Selección de monitor/a	14 de Junio 2022
Comienzo de funciones	15 de Junio 2022

2.- PUBLIQUESE un aviso de este llamado en la página Web municipal www.pedroaguirrecerda.cl,

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

HUGO VILLAR CISTERNAS

LAP/GSG/MZR/HVC/jot-**DISTRIBUCION:** 

Secretaría Municipal

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Comunicaciones
- Oficina de Partes

## DIGITAL:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Jurídica
- Centro de la Mujer

A SECRETARIO MUNICIPAL

ASTUDILLO PEIRETTI ALCALDE



## **PROVIDENCIA**

he fact.

N° 68 4

Fecha 30-05-22

Admir	nistraci	ón M	unicipa

Documento referencia	N°	Fecha	Remite
Providencia Adm. Mun			
Memo	665	24-05-22	DiDaco
Oficio	TI	MUNICIPALIDAD DE	7/0
Ordinario	PED	RO AGUIRRE CENTRAL	108
Decreto		2 IL MAY 2022	1
Otro		3 0 MAI LULL	
	CE	CRETARIA MUNICIPAL	<del></del>

Providencia Adm. Mun		•			
Memo	665 24-05-2	2 DiDoco			
☐ Oficio	I MUNICIPALIDAD L	RDA ( )			
Ordinario	PEDRO AGUIRRE CE	108			
Decreto	2 D MAY 2022	1			
Otro	30 MAT LULL				
Derivar a:	SECRETARIA MUNIC	IPAL			
DAF DIDECO SECPLAN DIR. JURÍDICA JEGA FOUCACIÓN SEC. MUNICIPAL SERV. GRALES	COMUNICACIONES DIDESE DAO PERSONAL TRÁNSITO DEPORTES EMERGENCIA CONTROL	JUZGADO POLICÍA OMIL INSPECCIONES SEG. CIUDADANA DEPORTES SALUD DOM Otro			
and product an					
Tomar conocimiento Preparar informe Preparar respuesta Cumplir lo indicado	Decretar Archivar Agendar reunión Responder directan	Gestionar Contrato Proponer respuesta Otro nente			
OBSERVACIONES / COMENTARIOS O INSTRUCCIONES					
a fu col	poro de	de sul floure			
LAZO DE RESPUESTA (DÍAS)	PEDRO AGE				

ADMINISTRADOR AMUNIGERARDO SÁNCHEZ GALLARDO ADMINISTRADOR MUNICIPAL



## MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO ÁREA MUJERES

MEMO.: Nº -----

2022

REF.: Lo que indica.

PEDRO AGUIRRE CERDA

2 7 MAYO 2022

DE: SR. CLAUDIO IBAÑEZ GONZALEZ DIRECTOR DE DIDECO

A: SR. LUIS ASTUDILLO PEIRETTI ALCALDE

Junto con saludarle, solicito a usted autorizar y decretar el llamado a concurso público de antecedentes en página web Municipal, para proveer el cargo de monitora del Programa 4 a 7 "con contrato de prestador de servicios por 22 horas semanales por un monto/bruto mensual de \$387.221, financiado por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SernamEG mediante convenio vigente con la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, decreto N°6952 de fecha 29 de Abril de 2022.

#### **ANTECEDENTES GENERALES:**

Profesional o técnico de las áreas de Educación, Psicología o de las Ciencias Sociales. Se considerará a profesionales, técnicas y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con niños y niñas y manejo de equipos.

También podrán ser parte del equipo una titulada o egresada con conocimientos en el área recreativa- formativa, deporte o arte-cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera.

## **CALIDAD CONTRACTUAL:**

- 1.- Honorarios
- 2.- Sueldo bruto mensual \$387.221
- 3.- 22 horas semanales

## **FUNCIONES DEL CARGO:**

- Realizar actividades teatrales y culturales.
- Manejo de grupo y liderazgo en actividades recreativas, teatrales, expresivas y que se solicite.
- Lograr metodologías participativas en actividades a desarrollarse en los talleres.
- Versatilidad para adaptarse a cada situación que se presente en el desarrollo de las actividades y en lo que se requiera.
- Participación en difusión y disposición de material para lograr los objetivos de inscripción del programa.
- Planificación de taller teatro y expresión corporal.
- Resguardar seguridad e higiene en actividades a desarrollar en el programa en terreno, apoyar al equipo en supervisiones durante tiempos libres o de otras actividades a realizar.
- Conocer el plan de emergencia /contingencia del establecimiento ante cualquier emergencia o acontecimiento.
- Participación de actividades de capacitación.

#### **PERFIL Y REQUISITOS:**

El perfil requerido para desempeñarse como Monitor/a del Programa 4 a 7 perteneciente al Área de Mujeres el cual se encuentra en Convenio con Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda y Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SernamEG, es decir los requisitos, características y habilidades que deben reunir las/os postulantes al cargo, queda establecido en lo siguiente:

a) Perfil profesional o técnico de las áreas de Educación, Psicología o de las Ciencias Sociales. Se considerará a profesionales, técnicas y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con niños y niñas y manejo de equipos.

También podrán ser parte del equipo una titulada o egresada con conocimientos en el área recreativa- formativa, deporte o arte-cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera.

- b) Conocimiento y/o experiencia acreditable en trabajo con mujeres.
- c) Contar con al menos 1 año de experiencia acreditable en el trabajo con niños y niñas.
- d) Deseable manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.
- e) Manejo de técnicas para abordar los talleres que realizarán.
- f) Certificado de Antecedentes sin antecedentes penales.
- g) Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.
- h) Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una sentencia ejecutoriada.
- i) Capacidad y disposición para el trabajo en equipo y centrado en la tareas del programa.
- j) Nivel medio de programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel)

#### **ANTECEDENTES SOLICITADOS:**

- · Curriculum Vitae actualizado.
- Certificado de Título (fotocopia simple).
- Certificado de otros cursos (en caso de existir).
- Certificado de antecedentes.
- · Certificado de inhabilidades.

<u>RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES</u>: Entre el 05 al 10 de junio 2022 vía correo electrónico a <u>areamujeres@pedroaquirrecerda.cl</u> <u>rmadrid@pedroaquirrecerda.cl</u>, el asunto debe indicar al cargo al cual postula, incluyendo la siguiente documentación:

- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopia simple de certificado de título profesional u/o técnico
- Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados
- Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral, capacitaciones y/o formación
- Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.
- Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar que acredite que no se encuentra en el registro especial de personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una sentencia Ejecutoriada.

\*Si faltare alguno de los documentos, la postulación se declara automáticamente inadmisible.

DESARROLLO

Agradeciendo su atención, Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO IBAÑEZ GONZALEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

GSG/CIG/ RVMR/rvmr

c.c. – Citada

- DIDECO
- Área Mujeres
- Comunicaciones





#### **CONCURSO MONITOR/A**

#### **AREA MUJERES**

Llámese a Concurso Público para proveer el cargo de Monitor/a cargo de monitora del Programa 4 a 7 financiado por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SernamEG mediante convenio vigente con la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, decreto N°6952 de fecha 29 de Abril de 2022.

#### **BASES DEL CONCURSO:**

Cargo : Monitor/a del Programa 4 a 7 Área Mujeres

Modalidad : 22 horas semanales

Contrato : Prestador de Servicios a Honorarios, hasta el 31 de diciembre 2022

Remuneración: Bruto Mensual \$ 387.221

#### **PERFIL Y REQUISITOS:**

El perfil requerido para desempeñarse como Monitor/a del Programa 4 a 7 perteneciente al Área de Mujeres el cual se encuentra en Convenio con Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda y Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SernamEG, es decir los requisitos, características y habilidades que deben reunir las/os postulantes al cargo, queda establecido en lo siguiente:

a) Perfil profesional o técnico de las áreas de Educación, Psicología o de las Ciencias Sociales. Se considerará a profesionales, técnicas y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con niños y niñas y manejo de equipos.

También podrán ser parte del equipo una titulada o egresada con conocimientos en el área recreativa- formativa, deporte o arte-cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera.

- b) Conocimiento y/o experiencia acreditable en trabajo con mujeres.
- c) Contar con al menos 1 año de experiencia acreditable en el trabajo con niños y niñas.
- d) Deseable manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.
- e) Manejo de técnicas para abordar los talleres que realizarán.
- f) Certificado de Antecedentes sin antecedentes penales.
- g) Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.
- h) Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una sentencia ejecutoriada.
- i) Capacidad y disposición para el trabajo en equipo y centrado en la tareas del programa.
- j) Nivel medio de programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel)

## **COMPETENCIAS QUE SE REQUIEREN PARA EL CARGO:**

- Habilidades interpersonales, empatía para reconocer y comprender a los demás y sus necesidades
- Sensibilización y motivación por el trabajo con niños y niñas
- Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas, colaborativas, basadas en el respeto mutuo
- Habilidades y capacidades para el trabajo en equipo y grupos interdisciplinario.
- Manejo Grupal, capacidad de generar un ambiente de confianza adecuado para el desarrollo de los talleres a impartir en el programa
- Capacidad de comunicar y mediar ante conflicto estableciendo límites y normas claras del establecimiento y lineamientos provenientes del de Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Área Mujer y Programa 4 a 7
- Capacidad de generar nuevas redes dirigidas a mujeres
- Pro actividad, capacidad de acogida y escucha activa considerando los sentimientos preocupaciones de los/ las otros y otras, calidez y capacidad de contención
- Tolerancia a la frustración
- Responsabilidad preocupación y dedicación para realizar las tareas encomendadas, aspiración para alcanzar el mejor resultado posible.

## **FUNCIONES DEL CARGO:**

- Realizar actividades teatrales y culturales.
- Manejo de grupo y liderazgo en actividades recreativas, teatrales, expresivas y que se solicite.
- Lograr metodologías participativas en actividades a desarrollarse en los talleres.
- Versatilidad para adaptarse a cada situación que se presente en el desarrollo de las actividades y en lo que se requiera.
- Participación en difusión y disposición de material para lograr los objetivos de inscripción del programa.
- Planificación de taller teatro y expresión corporal.
- Resguardar seguridad e higiene en actividades a desarrollar en el programa en terreno, apoyar al equipo en supervisiones durante tiempos libres o de otras actividades a realizar.
- Conocer el plan de emergencia /contingencia del establecimiento ante cualquier emergencia o acontecimiento.
- Participación de actividades de capacitación.

#### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

- Curriculum Vitae actualizado.
- Certificado de Título (fotocopia simple).
- Certificado de otros cursos (en caso de existir).
- Certificado de antecedentes.
- Certificado de inhabilidades.

#### **ENVÍO DE ANTECEDENTES**

Las personas interesadas deben enviar los antecedentes vía correo electrónico indicando el cargo al cual postulan al correo: <a href="mailto:areamujeres@pedroaguirrecerda.cl">areamujeres@pedroaguirrecerda.cl</a> <a href="mailto:rmadrid@pedroaguirrecerda.cl">rmadrid@pedroaguirrecerda.cl</a>

## FECHAS DEL PROCESO

Etapas del proceso	Fecha y plazo	
Convocatoria y difusión de las bases	05 al 10 de junio 2022	
Revisión Curricular	13 de Junio 2022	
Entrevistas	14 de Junio 2022	
Selección de monitor/a	14 de Junio 2022	
Comienzo de funciones	15 de Junio 2022	



06952 **DECRETO** 

PEDRO AGUIRRE CERDA,

2 9 ABR. 2022

VISTOS: Estos Antecedentes: El D.F.L. N°34-18.992,

LACHIVO Y RECLAMOS del 2 de julio de 1991; memorándum N° 416, de 13 de abril de 2022 y N° 492, de 26 de abril de 2022, ambos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Programa 4 a 7, de fecha 23 de febrero de 2022; memorándum N° 78/2022, de Secretaría Municipal; Resolución N° 195, de 7 de abril de 2022, del **SernamEG** que aprueba el programa y Resolución N° 238, de 22 de abril de 2022, que lo rectifica; oficio N° 69/352, de este Municipio; Decreto N° 14335, de 26 de octubre de 2018, que delega competencias; y las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

- Que por memorándum N° 416, de fecha 13 de abril de 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita la aprobación del CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN PROGRAMA 4 A 7, suscrito con fecha 23 de febrero de 2022 y, aprobado por el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (SernamEG), por Resolución Nº 195, de 7 de abril

- Que la Secretaría Municipal para la aprobación del citado Convenio, por memorándum N° 78, de 20 de abril de 2022, solicitó a la DIDECO se remitiera el oficio Nº 69/352 y la Resolución Exenta Nº 195, de fecha 7 de abril de 2022, enunciados en su memorándum Nº 416. Asimismo, se solicitó se concilie o explique por qué el desglose del monto a cargo del Municipio que indica "7.098.450", no coincide con el monto señalado en la cláusula decima que indica "7.869.320".

- Que por memorándum Nº 492, de 26 de abril de 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario adjunta Resolución Exenta Nº 238, de 22 de abril de 2022, emitida por el SernamEG que rectifica el monto a cargo del Municipio destinado para el citado programa, señalando que por error se indicó el total del aporte como \$7.869.320.- (siete millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos veinte pesos), siendo que se debió señalar \$7.098.450.- (siete millones noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos).

#### DECRETO:

1.- APRUEBASE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN PROGRAMA 4 A 7, suscrito con fecha 23 de febrero de 2022, entre el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (SernamEG) y la MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA, con vigencia al 31 de diciembre de 2022.

2.- Para la ejecución del citado convenio el SernamEG se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total de \$16.331.885,- (dieciséis millones trescientos treinta y un mil ochocientos ochenta y cinco pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Item	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0
20	Gastos en Personal Operacional	\$12.403.200
30	Gastos en Administración	\$0
40	Gastos Operacionales	\$3.428.685
50	Transferencias Beneficiarias	\$0
60	Gastos de Inversión	\$500.000
	Totales	\$16.331.885



3.- La entidad Ejecutora deberá asegurar, como mínimo los siguientes honorarios:

Cobertura por establecimiento	Cargo	Número de personas por establecimiento	Monto Minimo
100	Coordinador/a	4 monitores/as 1 coordinador/a	\$490.627
75	Coordinador/a	3 monitores/as 1 coordinador/a	\$478.527
50	Coordinador/a	2 monitores/as 1 coordinador/a	\$465.876
25	Coordinador/a	1 monitores/as 1 coordinador/a	\$458.176
Todas coberturas	Monitores/as		\$387.221

Coeficiente técnico: 1 monitor/a por cada 25 niños/as.

4.- La Municipalidad se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta, única, total de \$7.098.450.- (siete millones noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

		Aporte Ejecutar		
Cta.	Item	Recurso Dinero	Rec. Valorizado	
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0	\$0	
20	Gastos en Personal Operacional	\$0	\$5.598,450	
30	Gastos en Administración	\$0	\$0	
40	Gastos Operacionales	\$0	\$1.500.000	
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0	\$0	
60	Gastos de Inversión	\$0	\$0	
	Totales	\$0	\$7.098.450	

5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario será la

Unidad encargada de supervisar el fiel cumplimiento del citado convenio.

 $9 \pm 10 K$ ANÓTESE, ČOMUNIQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHIVESE.

**HUGO VILLAR CIŜTERNAS SECRETARIO MUNICIPAL** 

PABLO CARRIZO ORELLANA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PCO/NZR/HVC/mp DISTR/BUCION: - Secretaria Municipal - Directoria Juridica

- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Calle Villavicencio N° 346, comuna Santiago.

- DIGITAL Alcaldia

- Alcadia
  Administrador Municipal
  Dirección de Control
  Dirección Desarrollo Comunitario
  Dirección Administración y Finanzas
  Departamento Organismos Comunitarios
  Oficina de la Mujer
- Oficina de Partes